

**MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**  
**PROYECTO: FONDOS PARTICIPATIVOS LAS PIEDRAS**  
**“Las Piedras Integrando Unidades Barriales”**

Convocatoria a la comunidad para presentar propuestas generando oportunidades para potenciar las ideas en varias unidades barriales, en clave colaborativa no competitiva.

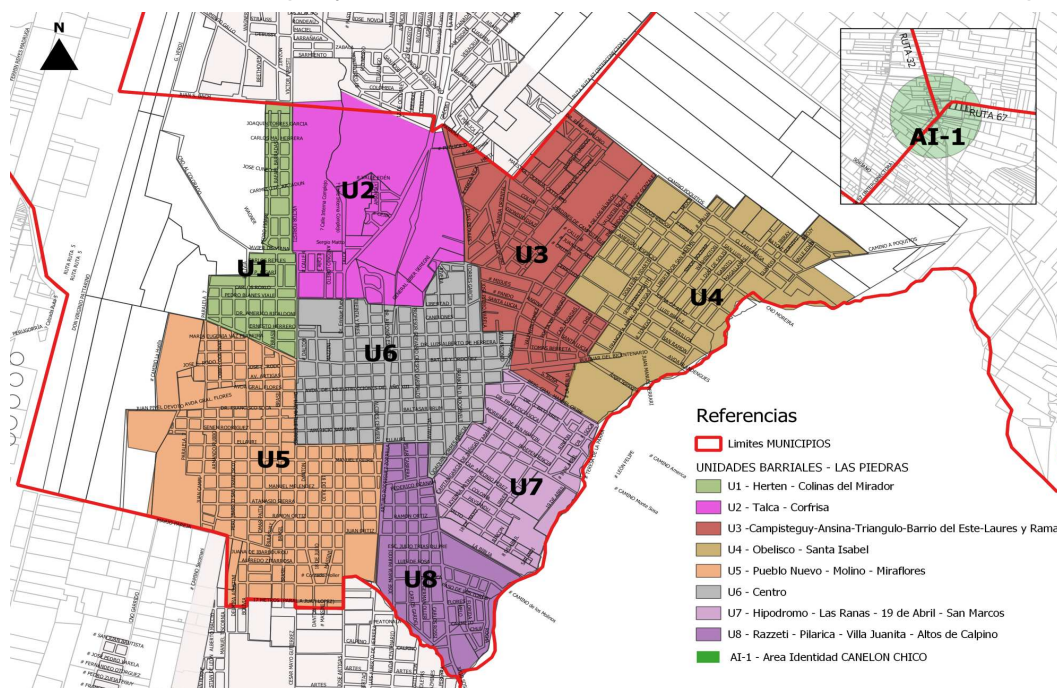
**FONDOS INICIATIVAS LOCALES (OPP-MUNICIPIO)**  
**FONDOS PARTICIPATIVOS LOCALES (LITERAL C)**



**OBJETIVOS:**

- Contribuir a los procesos de construcción ciudadana de los y las vecinas de la ciudad, apoyando iniciativas que den respuesta a necesidades o problemas emergentes en las unidades barriales.
- Se promueve la participación de grupos y personas de la comunidad de Las Piedras, que pertenezcan a las UNIDADES BARRIALES actualmente activas y/o a el Área de identidad de Canelón Chico (para aportar ideas, para la postulación de los proyectos).
- Se espera que como resultado de estas iniciativas, se logre una mayor integración de las unidades barriales de Las Piedras.

**Unidad Barrial:** Se entiende como la agrupación de barrios con identidades afines en las que se subdivide el territorio del Municipio y conforman a través de su continuidad territorial un polígono.



## **LOS PROYECTOS:**

Deben ser propuestas elaboradas y consensuadas en un proceso de trabajo a nivel de unidad barrial, promoviendo un proyecto por cada una (9 en total), pudiendo contener varios componentes que abarquen las distintas líneas de acción y/o grupos etarios o poblaciones específicas en situaciones de mayor vulnerabilidad social (promoviendo la integración de barrios en clave colaborativa y no competitiva).

## **LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO:**

Una vez definidos los componentes y seleccionadas las líneas de acción, las iniciativas podrán contemplar las siguientes líneas de financiamiento:

- i. Adecuación y/o mejora de infraestructuras en espacios públicos existentes (cercados, pisos, iluminación, rampas accesibles, cartelería, rincones temáticos, ampliación de cancha, de un rincón cultural)
- ii. Equipamientos para generación espacios culturales, esparcimiento, práctica del deporte y la recreación (por ejemplo: esculturas, juegos universales, útiles, materiales de entrenamiento, arcos, tableros)
- iii. Apoyo a la organización de actividades que no sean recurrentes (eventos, charlas por especialistas de los temas, competencias deportivas)
- iv. Promoción de expresión artística en toda su amplitud, así como de disciplinas deportivas no tradicionales con valor social y cultural para el Municipio (por ejemplo: deportes náuticos, patín, boxeo, rollers, skate, entre otros).

La solicitud del financiamiento por iniciativa local no podrá superar los \$ 500.000 (quinientos mil pesos).

## **LINEAS DE ACCION**

Las iniciativas deberán estar orientadas a alguna de las siguientes áreas de acción:

- **Cultura artística**
- **Deportiva**
- **Social**

## **CRONOGRAMA:**

**FEBRERO:** primer asamblea general.

**MARZO:** se realizarán en cada unidad barrial, 3 asambleas para definir y elaborar los proyectos de las mismas.

**ABRIL:** Asamblea ciudadana final donde cada unidad barrial presenta su o sus proyectos.

**ABRIL- SETIEMBRE / SETIEMBRE- FEBRERO 2020:** Luego de la Asamblea ciudadana de cierre de presentación de las propuestas, el comité de selección establecerá un cronograma de ejecución de los proyectos bajo la premisa de que se deberán ejecutar los proyectos pertenecientes al FIL entre abril y setiembre de 2019 (4 proyectos), y entre setiembre de 2019 y febrero de 2020 los financiados por el presupuesto municipal (5 proyectos).